

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR: CON-SE/2024/72 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio de mensajería y transporte	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UFZYD-WLC3L-1BCL0 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON COMPRAS de Diputación de Badajoz. Firmado 09/08/2024 13:39 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 10/08/2024 18:26	ESTADO FIRMADO 10/08/2024 18:26



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

ÁREA- DELEGACIÓN	DELEGACION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO	CON-SE N °2024 /72
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERV. DE GESTIÓN CONTRACTUAL	11/07/2024

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta

Objeto y descripción detallada: Servicio de mensajería y transporte		
Justificación (Necesidad): Permitir una rápida comunicación entre los diversos centros provinciales, así el envío inmediato de documentos y paquetería desde estos centros a cualquier punto de España y del extranjero.		
Tipo de Contrato	SERVICIO	Otro:
Centro Gestor: Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio	Persona responsable del Contrato: Gómez deTejada Díaz, Ramón	
Proyecto:	Código de Proyecto:	
Gasto con financiación afectada: No	Cofinanciado por :	

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.
- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.
- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR: CON-SE/2024/72 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio de mensajería y transporte	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UFZYD-WLC3L-1BCL0 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON COMPRAS de Diputación de Badajoz. Firmado 09/08/2024 13:39 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 10/08/2024 18:26
	ESTADO FIRMADO 10/08/2024 18:26



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

Presupuesto del contrato				
Costes incluidos a efectos de cálculo del Presupuesto	Importe (sin IVA)	% IVA	I.V.A.	Importe total
IMPORTE TOTAL	49.586,78 €	21	10.413,22 €	60.000,00 €

**No procede desglose de costes, al tratarse de un contrato cuyo presupuesto viene determinado por precios unitarios por unidad de ejecución*

Relación de aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe total (IVA incluido)
171/93300/22201/0000	2024	15.000,00 €
171/93300/22201/0000	2025	30.000,00 €
171/93300/22201/0000	2026	15.000,00 €
IMPORTE TOTAL		60.000,00 €

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO (Número de RC provisional 920249000337-920240011715)

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Procedimiento elegido y justificación (en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido)
Solvencia exigida y justificación Acreditación de solvencia económico-financiera: - Volumen anual de negocios: el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor anual medio del contrato. Para ello, deberán presentarse las correspondientes Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o en su caso, registro oficial correspondiente). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil presentarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil. En su defecto podrá presentarse una declaración responsable sobre el volumen global de negocios, sin perjuicio de que el órgano de contratación exija al licitador que resulte adjudicatario la presentación de las Cuentas Anuales para su

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR: CON-SE/2024/72 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio de mensajería y transporte	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UFZYD-WLC3L-1BCL0 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON COMPRAS de Diputación de Badajoz. Firmado 09/08/2024 13:39 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 10/08/2024 18:26	ESTADO FIRMADO 10/08/2024 18:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3402857 UFZYD-WLC3L-1BCL0 61AD1E26902BD0E78C91CE409BBE2FA005372FAC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10>

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

<p>comprobación.</p> <p>- Justificante de CLASIFICACIÓN de empresa en el GRUPO R, SUBGRUPO 9, CATEGORÍA 1</p> <p>Acreditación de solvencia técnico-profesional.</p> <p>- Relación de los principales trabajos del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del objeto del contrato. Para ello, además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución. En el caso de que el destinatario de los trabajos sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedidos o visados por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado, o en su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.</p> <p>- Justificante de CLASIFICACIÓN de empresa en el GRUPO R, SUBGRUPO 9, CATEGORÍA 1.</p>
<p>Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)</p> <p>La Diputación de Badajoz no dispone de personal específico para la realización de este servicio, ni de los medios materiales propios para realizar rutas diarias por toda la provincia (y mucho menos a nivel nacional)</p>
<p>Justificación NO división por lotes (en su caso)</p> <p>Por razones de economía de escala se considera conveniente que todo el servicio lo realice la misma empresa, de forma que pueda optimizar los costes directos aglutinando la mayor cantidad de servicios de mensajería posible, incluyéndolos a su vez junto con otros servicios que preste a otros clientes</p>
<p>Criterios de adjudicación/negociación</p> <p>Oferta económica (90 puntos) Tramitación y seguimiento on-line de pedidos (10 puntos)</p>
<p>Justificación de los criterios de adjudicación/negociación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El criterio del precio esta directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una importante ponderación (90 %). 2) El resto de criterios están directamente vinculados al objeto del contrato, y relacionados con la prestación del servicio. En este caso, el Servicio de tramitación y seguimiento on-line de pedidos, intervienen directamente en el proceso específico de la prestación del servicio (10 %) <p>Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la</p>



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

mejor relación calidad-precio.

5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.
PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL (detallar al menos 5 años):

	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la inversión respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	€	€	€	€	€

Señalar con X una de las dos opciones siguientes:

X	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR: CON-SE/2024/72 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio de mensajería y transporte	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UFZYD-WLC3L-1BCL0 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON COMPRAS de Diputación de Badajoz. Firmado 09/08/2024 13:39 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 10/08/2024 18:26
	ESTADO FIRMADO 10/08/2024 18:26



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

X	No
	Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

* En INTRANET DOCUMENTAL hay disponible un documento de ayuda para cumplimentar el Anexo

7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:

Relación de empresas

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a jueves, 11 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente por el responsable del contrato y director del área.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por el DIPUTADO DEL ÁREA conforme a las bases de ejecución.

(Decreto de delegación de 10 de abril de 2024, BOP nº 69, suplemento nº 1 de 11 de abril)